

De: Gonzalo Urrutia <gurrutia@ferochi.cl>
Enviado: lunes, 13 de octubre de 2025 12:13
Para: Felipe Soto <fsoto@ferochi.cl>
Asunto: Re: Informa cambio de tipo de rodeo

Estimado Felipe.
Esto es para el Tribunal Supremo?

Enviado desde mi iPhone

El 13-10-2025, a la(s) 10:57 a.m., Felipe Soto <fsoto@ferochi.cl> escribió:

Estimado Gonzalo

Junto con saludar, vengo a informar que el rodeo del Club Curicó efectuado el pasado 11 y 12 de octubre del presente, fue solicitado dentro de los plazos reglamentarios en la plataforma de gestión de rodeos en la modalidad Provincial en Series Libres, tal como se constata en el archivo adjunto.

En virtud a los antecedentes aportados por el Jurado de dicho rodeo, el día del evento, los organizadores del mismo habrían modificado el tipo de rodeo a Provincial en 3 series, motivo por el cual los resultados del rodeo no pueden ser cargados al sistema.

Agradeceré revisar lo informado en virtud de lo establecido en el art. 257, puno 2:

Art. 257 (2014) (2018) (2022) (2025). El Club o Asociación organizador de un Rodeo deberán entregar, al momento de solicitar la inscripción de fecha, el programa y horario de corridas.

Los Rodeos no podrán postergarse, salvo casos de fuerza mayor. En este caso debe observarse lo siguiente:

1. Si un Rodeo por motivos de fuerza mayor se postergase, se comunicará a la Federación el día martes o con 4 días de anterioridad al rodeo hasta las 18:00 horas.

2. Solo se autorizarán modificaciones a un Rodeo ya solicitado, con 7 días de anticipación mediante correo electrónico enviado por el Presidente de la Asociación respectiva a la gerencia deportiva. Los Rodeos solo podrán mantener modificar su tipo, pero no su o subir de categoría.

a. Cuando se produzca un cambio, se extiende el plazo de inscripción en 48 horas posterior a su publicación.

Saludos cordiales

<Outlook-lfc3rztc.png>

<Solicitud de Rodeo_Curicó_11-12 octubre 2025.pdf>
<Cartilla-de-jurado rodeo Curicó.pdf>